



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80141
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-82

U80141

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTRO que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, a través de la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el C. C.P. AGUSTIN AMAYA CHAVEZ, en su carácter de Representante Legal y, por la otra la empresa **REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el C. HUMBERTO ADOLFO MARTINEZ ORTIZ en su carácter de Representante o Apoderado, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Esta facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3. Su representante, el C. C.P. AGUSTIN AMAYA CHAVEZ, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83965 de fecha 25 DE JULIO DE 2008, pasada ante la fe del Licenciado LIC. JOSE IGNACIO SENTIES LABORDE Notario Público número 104 de la Ciudad de MEXICO D. F..
- I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Medicamentos, Lácteos, Narcóticos, Psicotropicos y Estupefacientes, en sus presentaciones de genéricos, genéricos (reglamento de insumos para la salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2008) genéricos intercambiables.

HUMBERTO MARTINEZ ORTIZ
09/01/2009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80141
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-82

- I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con lo señalado en el oficio No. 099001 670000/DP/PG/487 mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**, referente al acuerdo del H. Consejo Técnico No. ACDO.AS3.HCT.300408/78.R.DF.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "**EL INSTITUTO**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**".

- I.6. El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL Número 00641251-021-82 , con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en los Artículos 26 FRACCION I, 27, 28, FRACCION I, 31, 32, 33, 34, 35 Y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.7. Con 7 DE AGOSTO DE 2008 , la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Veracruz Sur, en representación de las Delegaciones Regionales, Estatales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad, emitió el Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

- I.8. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Durango 291, P.H., Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal.

II. "**EL PROVEEDOR**" declara que:

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 56040 , de fecha 5 DE OCTUBRE DE 1970 , pasada ante la fe del Licenciado LIC. JESUS CASTRO FIGUEROA , Notario Público número 38 de la ciudad de MEXICO, D. F. ; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el Número A 0116222 .

- II.2. Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 20648 , de fecha 5 DE OCTUBRE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80141
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-82

DE 2004 , pasada ante la fe del Licenciado LIC. HERIBERTO CASTILLO VILLANUEVA , Notario Público número 69 , de la ciudad de MEXICO, D. F. , y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en FABRICACION, COMPRA, VENTA Y COMERCIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUIMICOS, BILOGICOS Y FARMACEUTICOS. .
- II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número RIM -841030-QC8 , de fecha 15 DE OCTUBRE DE 1970 . Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante el "EL INSTITUTO" número 110-16860-10-5 , y su número de proveedor es 00031517 .
- II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6. En caso de aplicar, para efectos de lo previsto en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación hace entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- II.8. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en CAMINO A SANTA TERESA NUM. 1040-501, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 01040 .

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente contrato, por un importe de **\$3,357,141.90 (tres millones trescientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y un pesos 90/100 M.N.)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$6,711,284.34 (seis millones setecientos once mil doscientos ochenta y cuatro pesos 34/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- Original y copia de la(s) factura(s) que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las oficinas de las Jefaturas de Finanzas de cada Delegación y/o UMAE correspondiente.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- "EL PROVEEDOR" podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80141
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-82

S.A., para tal efecto deberá presentar en las oficinas de las Jefaturas de Finanzas de cada Delegación y/o UMAE correspondiente, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "**EL PROVEEDOR**" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "**EL INSTITUTO**" aceptará de "**EL PROVEEDOR**", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"**EL PROVEEDOR**" que entregue bienes a "**EL INSTITUTO**", y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "**EL INSTITUTO**", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "**EL PROVEEDOR**" se compromete a realizar la primera entrega de los bienes a más tardar el día **12 de enero del 2009**, conforme a la orden de reposición que a más tardar el 28 de diciembre de 2008, emitirá "**EL INSTITUTO**", a través de la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80141
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-82

Coordinación de Control de Abasto, la cual no podrá ser **superior al 16%** de la cantidad máxima de la clave contratada.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de **19 días naturales**, posteriores a su emisión, dicha vigencia considera **15 días para la entrega oportuna y un máximo de 4 días de atraso**.

El 50% establecido como compromiso mínimo de la Institución deberá ser suministrado mediante entregas programadas, 10% en enero y 8% a partir de febrero y hasta el mes de junio; estos porcentajes sobre el monto máximo de la clave contratada. Las entregas se deberán efectuar a más tardar el día 12 de cada mes o próximo día hábil, si el primero no lo fuese, para estas entregas serán emitidas las órdenes de reposición de manera anticipada (28 de diciembre de 2008 a mas tardar)

El 50% restante (componente variable de la contratación), será solicitado mediante Órdenes de Reposición que serán generadas en atención a sus niveles de inventario; dichas órdenes de reposición no podrán ser **superiores al 16%** de la cantidad máxima de la clave contratada y se generaran a mas tardar el día 28 del mes inmediato anterior al que se requiere sean entregados los bienes y serán hechas del conocimiento a **"EL PROVEEDOR"**, vía Internet, a través de la dirección electrónica <http://sai.imss.gob.mx>. Adicionalmente, **"EL INSTITUTO"** a través de la Coordinación de Control de Abasto, notificará las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición, en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá enviar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, dentro de los **3 días hábiles** siguientes al de dicha notificación.

El porcentaje a ejercer en un mes, considerando el componente fijo mas el variable, no podrá exceder del **16%**, del monto máximo de la clave.

Con objeto de coadyuvar al cumplimiento oportuno de la primer entrega (del mes de enero) la cantidad a suministrar será comunicada a **"EL PROVEEDOR"** vía electrónica durante el mes de noviembre.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, a partir de la fecha de generación de la orden de reposición, para las entregas fijas estas podrán ser anticipadas hasta 15 días naturales de la fecha señalada.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80141
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-82

CONDICIONES DE ENTREGA: La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, actualizada por los proveedores y presentada en la formalización del presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

"EL PROVEEDOR", se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1-1993.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios (CODIGOS UPC-A, UPC-E, EAN-13, o EAN-A8), así como los correspondientes a sus empaques colectivos (CODIGO DUN-14), de acuerdo a las normas internacionales de codificación, el que no deberá modificarse durante la vigencia del contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

La cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en las que **"EL PROVEEDOR"** resulte adjudicado; y, serán entregadas a la firma del contrato en: en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en Durango 291, 10º. Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06700, México, D.F.

NOTA: Los proveedores que hayan requisitado la cédula mencionada a partir del mes de agosto de 2007, no será necesario que la requisen nuevamente;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80141
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-82

solamente se requiere en los casos de que no se haya realizado a partir de la fecha citada o en los casos en que haya sufrido modificaciones.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

En tratándose de claves correspondientes a hemoderivados, **"EL PROVEEDOR"**, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

"EL PROVEEDOR", deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por **"EL INSTITUTO"**, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante, marca y número de lote.

"EL PROVEEDOR" podrá realizar la entrega de los bienes correspondientes con cualquier marca, siempre y cuando presenten la solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, ubicada en Durango 291, 4º piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtemoc, México D.F., acompañada de los siguientes documentos:

FABRICANTES:	DISTRIBUIDORES:
Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta de conformidad a la clasificación de éstos.	Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta de conformidad a la clasificación de éstos.
Licencia Sanitaria	Licencia Sanitaria (cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados)
	Aviso de funcionamiento. (En caso de que no oferte los bienes del inciso anterior.
Autorización del responsable sanitario.	Autorización del responsable sanitario.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U60141
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-82

	En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave (s) que solicita sea aceptada para su entrega.
Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la clave del bien que entregará, será producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 50%.	Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la clave del bien que entregará, será producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 50%.

Para los medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, solo se emitirá órdenes de reposición en Delegaciones y UMAES que cuenten con la documentación correspondiente a Licencias y se entregará previo a la emisión de la Orden de Reposición.

Cuando el monto de la clave asignada por Delegación o UMAE por cada zona, sea inferior o igual a:

- \$3,000.00 la entrega se realizará en un sola exhibición.
- \$6,000.00 la entrega se realizará en dos exhibiciones.
- \$9,000.00 la entrega se realizará en tres exhibiciones.
- \$12,000.00 la entrega se realizará en cuatro exhibiciones.

Las fechas de entrega de los bienes serán establecidas por cada Delegación o UMAE, a más tardar el 28 de diciembre de 2008.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de las Delegaciones y UMAES, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos, debiendo de notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80141
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-82

"EL INSTITUTO" por conducto del Área Adquirente, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del Laboratorio de Control de Calidad del fabricante. En caso de que con anterioridad se hayan recibido otros lotes, deberá "EL PROVEEDOR" presentar un escrito a través del cual manifieste que éstos lotes fueron también analizados por el laboratorio del fabricante.

No obstante para los efectos del párrafo anterior, para aquellos bienes con problemas de calidad o vicios ocultos, y que en opinión de la COCTI, representen un riesgo para la salud, esta misma procederá a notificar a la COFEPRIS; informando de igual forma a las áreas adquirentes, para los efectos procedentes.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80141
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-82

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, escrito en papel membreteado de **"EL PROVEEDOR"**, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por **"EL INSTITUTO"**, dentro de su vida útil, en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote.



Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia en los párrafos que anteceden, deberán constar en papel membretado de la empresa y ser firmados por su representante legal.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en Durango 291, 10º. Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06700, México, D.F.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, quien llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevara a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80141
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00541251-021-82

porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5%**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en la orden de reposición dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de ésta, considerándose este plazo como entrega oportuna; y, un máximo de cuatro días como entrega con atraso; o en el pedido o programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dichos documentos.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del 2.5% (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64, del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80141
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-82

se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

Tratándose de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, no será motivo de sanción a **"EL PROVEEDOR"** cuando la unidad médica de destino de los bienes de **"EL INSTITUTO"**, no cuente con la documentación correspondiente a la Licencia o permisos y por esta causa no se realice la entrega del bien.


DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con cinco días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

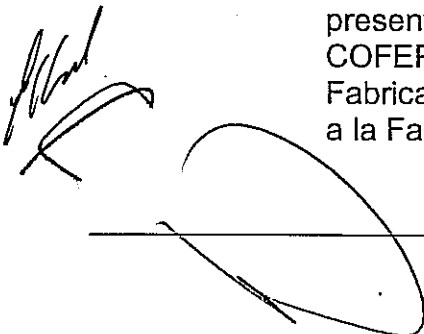
Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, **"EL INSTITUTO"** procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A, del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Contrato No. U80141 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641251-021-82</p>
---	--	--

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
9. En caso de que durante la vigencia del contrato "EL PROVEEDOR" no presente el certificado de buenas practicas de fabricación, expedido por la COFEPRIS, conforme a la NOM-059-SSA1-1993. "Buenas Practicas de Fabricación para Establecimientos de la Industria Farmacéutica dedicados a la Fabricación de Medicamentos".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80141
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-82

10. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "**EL INSTITUTO**" considera que "**EL PROVEEDOR**" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "**EL PROVEEDOR**" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "**EL PROVEEDOR**", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato "**EL INSTITUTO**" no procederá la aplicación de penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que "**EL INSTITUTO**" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "**EL INSTITUTO**" por concepto de los bienes entregados por "**EL PROVEEDOR**" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "**EL PROVEEDOR**" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "**EL INSTITUTO**" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80141
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-82

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, no será motivo de sanción a "EL PROVEEDOR" cuando la unidad médica de destino de los bienes de "EL INSTITUTO", no cuente con la documentación correspondiente a la Licencia o permisos y por esta causa no se realice la entrega del bien.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Total de bienes a entregar, descripción y costos unitarios"

Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega de los bienes"

Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
 DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80141
 PUBLICA PRIMERA
 CONVOCATORIA
 Número: 00641251-021-82

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las Bases de las que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, D.F., renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México D.F., el día 27 de Agosto del año 2008.

"EL INSTITUTO"
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C.P. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

"EL PROVEEDOR"
 REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES
 MEDICAS, S.A. DE C.V.

C. HUMBERTO ADOLFO MARTINEZ ORTIZ
 REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

LIC. ERNESTO HUERTA CHIMAL
 COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO

Modificaciones se firman con
 fecha de 09/08/09



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-08
ANEXOS**

ANEXO 1

“TOTAL DE BIENES A ENTREGAR DESCRIPCIÓN Y COSTOS UNITARIOS”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Jas Centrales - Reforma - Coordinacion De Abastecimien
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: UB0141
No. REQUISICION: 0990010030108001D
No. REQUISICION: 0990010032008002D
No. REQUISICION: 0990040030608004D
ANEKO 1

09/ene/09

PROVEEDOR : REPRESENTACIONES E INVEST. MEDICAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. : RIM -841030-QCB
No. PROVEEDOR: 00031517

DEMANDA	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
110 000 0264 06 01	7,378	14,747	\$64.32	\$948,527.04	0.05%	\$589.88	\$64.28	\$474,257.84	\$947,937.16

LIDOCAINA, SOLUCION AL 10%, CADA 100 MIL
LITROS CONTIENEN: LIDOCAINA 10.0 GRAMOS
ENVASE CON 115 MILLITROS CON ATOMIZADOR
MANUAL CON O SIN SABOR.

Marca: XYLOCAINA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: RIM -841030-QCB

COBERTURA :

048001150900	419
078002150900	616
128001150900	930
158005150900	1,289
167401200203	97
168001150900	538
188001150900	392
218001150900	421
221901200203	128
222901200203	40
228001150900	622
248001150900	446
288001150900	337
308001150900	186
311901200203	193
318002150900	834
328001150900	511
331901200203	48
338001150900	577
352101200203	145
358003150900	1,000
361901200203	362
361901200203	216
371101200203	40
371201200203	185
371301200203	40
371802200203	128
371902200203	804
378002150900	3,203

TERBUTALINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONT

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 as Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimient
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U80141
 No. REQUISICION: 0990010030108001D
 No. REQUISICION: 0990010032008002D
 No. REQUISICION: 0990040030608004D
 ANEXO 1

PROVEEDOR : REPRESENTACIONES E INVEST. MEDICAS, S.A. DE C.V.
 F.C. : RIM -841030-QC8
 D. PROVEEDOR: 00031517

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
0 0 0 0 0 0 0 0 4 3 3 0 2 0 2	IE: SULFATO DE TERBUTALINA 5 MG.	5,166	10,324	\$13.18	\$136,070.32	0.03%	\$103.24	\$13.17	\$68,036.22	\$135,967.08

IE: SULFATO DE TERBUTALINA 5 MG.
 IE: SULFATO DE TERBUTALINA 5 MG.
 Marca: INUDEX
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: RIM -841030-QC8

COBERTURA :

048001150900	198
078002150900	26
128001150900	652
158005150900	2,476
168001150900	858
218001150900	392
228001150900	119
248001150900	383
288001150900	38
308001150900	139
311901200203	24
318002150900	346
328001150900	213
331901200203	8
358003150900	2,338
378002150900	2,114

ORFENADRINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA A
 MPOLLETA CONTIENE: CITRATO DE ORFENADRIN
 A 60 MG. AMPOLLETA DE 2 ML.
 A 60 MG. AMPOLLETA DE 2 ML.
 Marca: LEOPRIN
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: RIM -841030-QC8

0 0 0 0 0 0 0 0 4 4 3 0 0 0 2	A 60 MG. AMPOLLETA DE 2 ML.	7,152	14,300	\$42.85	\$612,755.00	0%	\$0.00	\$42.85	\$306,463.20	\$612,755.00
-------------------------------	-----------------------------	-------	--------	---------	--------------	----	--------	---------	--------------	--------------

COBERTURA :

078002150900	52
128001150900	1
158005150900	17
168001150900	62
188001150900	554
218001150900	85
222901200203	804
228001150900	477

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 las Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimient.
 CONTRATO ABIERTO DE ADMINISTRACION
 No. CONTRATO: U80141
 No. REQUISICION: 0990010030108001D
 No. REQUISICION: 0990010032008002D
 No. REQUISICION: 0990040030608004D
 ANEXO 1

09/12/09

PROVEEDOR : REPRESENTACIONES E INVEST. MEDICAS, S.A. DE C.V.
 I.F.C. : RIM -841030-QC8
 O. PROVEEDOR: 00031517

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
248001150900	83										
308001150900	34										
311901200203	64										
318002150900	5,940										
328001150900	1,806										
338001150900	1,840										
352101200203	40										
378002150900	2,441										
TEOFILINA. ELIXIR. CADA 100 MILELITROS C											
ONTIENEN: TEOFILINA ANHIDRA 533 MG. ENVA											
SE CON 450 ML.											
SE CON 450 ML.											
Marca: LUNAREN											
Procedencia: MEXICO											
RPC Fabricante: RIM -841030-QC8											
10 000 5075 00 01		3,388	6,775		\$57.99	\$392,862.25	1.7%	\$6,707.25	\$57.00	\$193,116.00	\$386,175.00

COBERTURA :

048001150900	170
078002150900	50
128001150900	1,981
158005150900	521
168001150900	91
218001150900	85
248001150900	227
288001150900	43
308001150900	519
318002150900	1,813
328001150900	241
331901200203	13
338001150900	5
358003150900	714
361301200203	67
371101200203	13
371301200203	13
378002150900	209

GANCICLOVIR. LIORILIZADO PARA SOLUCION I
 NYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE:
 GANCICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 500 MG.
 DE GANCICLOVIR. ENVASE CON FRASCO AMPUL
 A Y DILUYENTE DE 10 ML.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 as Centrales - Reforma - Coordinacion De Abastecimien
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U80141
 No. REQUISICION: 0990010030108001D
 No. REQUISICION: 0990010032008002D
 No. REQUISICION: 0990040030608004D
 ANEXO 1

09/2/09

PROVEEDOR : REPRESENTACIONES E INVEST. MEDICAS, S.A. DE C.V.
 I.F.C. : RIM - 841030-QCB
 No. PROVEEDOR: 00831517

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	MAXIMO NETO
MINIMA	4,381	\$3,034,587.27	0.03%	\$920.01	\$692.46	\$1,517,872.32	\$3,033,667.26
MAXIMA	2,192						

10 000 5268 00 01 A Y DILUYENTE DE 10 ML.
 Marca: INGLAV
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: RIM -841030-QCB

COBERTURA :

128001150900	64
158005150900	77
221901200203	274
228001150900	111
288001150900	186
311901200203	70
318002150900	8
328001150900	85
331901200203	23
358003150900	196
361001200203	482
361901200203	648
371101200203	402
371201200203	185
371902200203	788
378002150900	782

NALBUFINA SOLUCION INYECTABLE, 10 MILLIGR
 AMOS / MILELITRO. AMPOLLETA CON 1 MILLILI
 TRO.

10 000 0132 04 02 TRO.
 Marca: BUFINEST
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: RIM -841030-QCB

53,058	106,115	\$13.15	\$1,395,412.25	25.45%	\$355,485.25	\$9.80	\$519,968.40	\$1,039,927.00
--------	---------	---------	----------------	--------	--------------	--------	--------------	----------------

COBERTURA :

048001150900	1,673
078002150900	3,891
128001150900	6,308
158005150900	9,528
161401200203	2,680
168001150900	4,901
188001150900	4,303
218001150900	2,789
221901200203	3,457

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 as Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimient.

99001150000-
 Labil. Presp:

09/5/09

PROVEEDOR : REPRESENTACIONES E INVEST. MEDICAS, S.A. DE C.V.
 F.C. : RIM -841030-QCB
 D. PROVEEDOR: 00031517

No. CONTRATO: U60141
 No. REQUISICION: 0990010030108001D
 No. REQUISICION: 0990010032008002D
 No. REQUISICION: 0990040030608004D
 ANEXO 1

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
MINIMA							
MAXIMA							
8,932	17,864	\$555,034.48	0.02%	\$178.64	\$31.06	\$277,427.92	\$554,855.84
222901200203	1,420						
228001150900	7,214						
248001150900	4,572						
288001150900	1,957						
308001150900	1,605						
311901200203	1,367						
318002150900	6,191						
328001150900	4,899						
331901200203	1,876						
338001150900	7,504						
352101200203	2,412						
358003150900	4,598						
361001200203	2,546						
361301200203	1,126						
361901200203	792						
371201200203	529						
371301200203	1,501						
371802200203	161						
371902200203	2,680						
378002150900	11,635						

TIOPENTAL SODICO. POLVO PARA SOLUCION IN YECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE TI OPENTAL SODICO 0.5 G. FRASCO AMPULA DE 2 0 ML Y DILUYENTE DE 20 ML.
 Marca: PENTADIM
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: RIM -841030-QCB

ROBERTURA :
 048001150900 222
 078002150900 359
 128001150900 1,511
 158005150900 1,592
 161401200203 134
 168001150900 910
 188001150900 477
 218001150900 207
 221901200203 182
 222901200203 804

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 as Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimient
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U80141
 No. REQUISICION: 0990010030108001D
 No. REQUISICION: 0990010032008002D
 No. REQUISICION: 0990040030608004D
 ANEXO 1

09/15/2009

PROVEEDOR : REPRESENTACIONES E INVEST. MEDICAS, S.A. DE C.V.
 F.C. : RIM -841030-QC8
 P. PROVEEDOR: 00031517

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
228001150900	659									
248001150900	420									
288001150900	74									
308001150900	131									
311901200203	43									
318002150900	351									
328001150900	426									
331901200203	134									
338001150900	600									
352101200203	1,072									
358003150900	517									
361001200203	1,769									
361301200203	91									
361901200203	384									
371101200203	161									
371201200203	27									
371301200203	75									
371902200203	670									
378002150900	3,862									

IMPORTE DEL CONTRATO: \$3,357,141.90
 FIANZA REQUERIDA: \$6,711,284.34
 \$671,128.43

PORTES CON LETRA:
 MINIMO : TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.
 MAXIMO : SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-08
ANEXOS

ANEXO 2

“LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SOMINISTRO

No. CONTRATO: U80141
No. REQUISICION: 0990010030108001D
No. REQUISICION: 0990010032008002D
No. REQUISICION: 0990040030608004D

ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
DELEGACION: ADMON. CENTRAL

VEEDOR : REPRESENTACIONES E INVEST. MEDICAS, S.A. DE C.V.
C.C. : RIM -841030-QC8
PROVEEDOR: 00031517

BIFICACION	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE	IGNACIO AYALA Y CALLE 20	
002150900	ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA, CHIAPAS	Libramiento Sur Pte Km 4 Parq. Ind. Los Mangos	
001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	AV RUIZ CORTINEZ S/N FRENTE A LA CLINICA DEL ISSTE	
0005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MEXICO ORIENTE	PONIENTE 146 NUM. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO. C.	
01200203	H Traumatología-Ortopedia IV Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMAS VERDES	
001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE	LOTE 6 PREDIO EL PUENTE CARR TOLUCA-METEPEC	
001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA	
01200203	H Gral Zona 1 Farmacia	HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621 Y QUINTAS DIAZ	
02200203	H Gral Zona 3 Farmacia	CARRETERA VALLE NACIONAL ENTRE INDEPENDENCIA Y REF	
001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	LA VIA MPIC SANTA CRUZ XOXOCOTLAN DISTRITO DEL CEN	
01200203	H Especialidades CMN Farmacia	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000	
01200203	Farmacia HTrauma y Ortop Farmacia	AV DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y CALLE 6 PTE	
01150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	AV HOMBRES ILUSTRES S-N Y GALLE GUERRERO	
01200203	H Gineco-Pediatria 7 2do Nivel Farmacia	AV LOPEZ FORTILLO S-N	
23200203	U Med Familiar 16 Farmacia	L1 M-2 COL BENITO JUAREZ	
24200203	U Med Familiar 14 Sur Farmacia	CALLE 113 ESQ CALLE 22 REGION 94	
225200203	U Med Familiar 13 Norte Farmacia	AV TULUM Y AV PUERTO JUAREZ	
01150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	CARRETERA CHETUMAL-MERIDA	
02200203	H Gral Zona 46 Farmacia	PROLONG AV UNIVERSIDAD Y CALLE EN PROYECTO COLONIA	
03200203	H Gral Zona 2 Farmacia	FCO TRUJILLO GURRIA Y CARRET DEL GOLFO COATZACOALC	
01150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	PROL PASEO DE LA SIERRA CARR A TEAPA JUNTO SUB-EST	
01200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	LIBRAMIENTO PTE S-N ZONA-UNIXTLAX-SAN DIEGO METEPE	
01200203	Ext Almacén Del Bie Terapéutic Departamento	AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA	
02150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	PROL AV SALVADOR DIAZ MIRON Y CARR VER-BOTTICARIA K	
01200203	H Especialidades 1 Farmacia	AV VERACRUZ NO 55 CALLE NORTE NO 22	
01150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX COL INDUS	
01200203	H Ortopedia M Salinas Farmacia	CALLE 42 NUM 999 X 127B Y 127 COL SERAFIO RENDON C	
003150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE	93A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION	
01200203	H General CM La Raza Farmacia	CALZADA VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	
01200203	H Gineco-Obst 3 CM La Raza Farmacia	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL IA RAZA	
01200203	H Especialidades CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA-CALZ VALLEJO Y AV FF CC INDUSTRI	
01200203	H Pediatria CM Siglo XXI Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO	
01200203	H Oncología Farmacia	AV CUAHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI	
01200203	H Gineco-Obst 4 La Hormiga Farmacia	AV. CUAHTEMOC No. 330 COL. DOCTORES	
022200203	H Cardio CM Siglo XXI Farmacia	AV RIO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN	
022200203	H Especialidades 19 Sept Farmacia	96B507	
02150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	AV. CUAHTEMOC 330 COL. DOCTORES	
		VALLEJO 675	

09/04/2009

09/15/09

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofinas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U80141
No. REQUISICION: 09900100301080001D
No. REQUISICION: 09900100320080002D
No. REQUISICION: 0990040030608004D
ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : REPRESENTACIONES E INVEST. MEDICAS, S.A. DE C.V.
F.C. : RIM -841030-QC8
PROVEEDOR: 00031517

CLASIFICACION
RESUPUESTAL

UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE	IGNACIO AYALA Y CALLE 20	
ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA, CHIAPAS	Libramiento Sur Pte Km 4 Parq. Ind. Los Mangos	
ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	AV RUIZ CORTINEZ S/N FRENTE A LA CLINICA DEL ISSTE	
ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MEXICO ORIENTE	PONIENTE 146 NUM. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO. C.	
H Traumatología-Ortopedia IV Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMAS VERDES	
ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA	
H Gral Zona 1 Farmacia	HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621 Y QUINTAS DIAZ	
H Gral Zona 3 Farmacia	CARRETERA VALLE NACIONAL ENTRE INDEPENDENCIA Y REF	
H Especialidades CMN Farmacia	LA VIA MPIO SANTA CRUZ XOXOCOTIAN DISTRITO DEL CEN	
Farmacia Htrauma y Ortop Farmacia	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000	
ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	AV DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y CALLE 6 PTE	
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	AV HOMBRES ILLUSTRES S-N Y CALLE GUERRERO	
Farmacia Htrauma y Ortop Farmacia	CARRETERA CHETUMAL-MERIDA	
ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	PROL PASEO DE LA SIERRA CARR A TEAPA JUNTO SUB-EST	
ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	LIBRAMIENTO PTE S-N ZONA-UNIXTLAX-SAN DIEGO METEPE	
H Especialidades 14 CMN Ver Farmacia	AV CUAUHTEMOC CERVANTES Y PADILLA	
Ext Almacén Del Bic Terapéutic Departamento De Abastecimiento	PROL AV SALVADOR DIAZ MIRON Y CARR VER-BOTTICARIA K	
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	AV VERACRUZ NO 55 CALLE NORTE NO 22	
H Especialidades 1 Farmacia	CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERREROS EL FENIX COL INDUS	
ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	CALLE 42 NUM 999 X 127B Y 127 COL SERAPIO RENDON C	
H Ortopedia M Salinas Farmacia	93A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION	
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE	CALZADA VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	
H General CM La Raza Farmacia	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA	
H Gineco-Obst 3 CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA-CALZ VALLEJO Y AV FF CC INDUSTRI	
H Especialidades CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO	
H Pediatría CM Siglo XXI Farmacia	AV CUAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI	
H Oncología Farmacia	AV CUAUHTEMOC No. 330 COL. DOCTORES	
H Gineco-Obst 4 Ia. Hormiga Farmacia	AV RIO MAGDALENA.289 COL TIZAPAN	
H Cardio CM Siglo XXI Farmacia	96B507	
H Especialidades 19 Sept Farmacia	AV. CUAUHTEMOC 330 COL. DOCTORES	
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	VALLEJO 675	
ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA, CHIAPAS	IGNACIO AYALA Y CALLE 20	
ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	Libramiento Sur Pte Km 4 Parq. Ind. Los Mangos	
ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MEXICO ORIENTE	AV RUIZ CORTINEZ S/N FRENTE A LA CLINICA DEL ISSTE	
H Traumatología-Ortopedia IV Farmacia	PONIENTE 146 NUM. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO. C.	
ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS	BLVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMAS VERDES	
H Gral Zona 1 Farmacia	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA	
H Gral Zona 3 Farmacia	HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621 Y QUINTAS DIAZ	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ómnibus Centrales - Reforma - Coordinación De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U60141
No. REQUISICION: 0990010030108001D
No. REQUISICION: 0990010032008002D
No. REQUISICION: 0990040030608004D

ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : REPRESENTACIONES E INVEST. MEDICAS, S.A. DE C.V.
P.C. : RIM -841030-QCB
PROVEEDOR: 00031517

ESPECIFICACION
RESUPUESTAL

UNIDAD

DOMICILIO

LOCALIDAD

0001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	LA VIA MPIO SANTA CRUZ XOXOCOTLAN DISTRITO DEL CEN	
901200203	H Especialidades CMN Farmacia	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000	
901200203	Farmacia HTrauma y Ortop Farmacia	AV DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y CALLE 6 PTE	
0001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	AV HOMBRES ILUSTRES S-N Y CALLE GUERRERO	
0001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	CARRETERA CHETUMAL-MERIDA	
102200203	H Gral Zona 46 Farmacia	PROLONG AV UNIVERSIDAD Y CALLE EN PROYECTO COLONIA	
103200203	H Gral Zona 2 Farmacia	FCO TRUJILLO GURRIA Y CARRET DEL GOLFO COATZACOALC	
001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	PROL PASEO DE LA SIERRA CARR A TEAPA JUNTO SUB-EST	
001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	LIBRAMIENTO PTE S-N ZONA-UNIXTLAX-SAN DIEGO METEPE	
901200203	H Especialidades 14 CMN Ver Farmacia	AV CUAUHTEMOC CERVANTES Y PADILLA	
002150900	Ext Almacén Del Bie Terapéutic Departamento De Abastecimiento	PROL AV SALVADOR DIAZ MIKON Y CARR VER-BOTICARIA K	
001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	AV VERACRUZ NO 55 CALLE NORTE NO 22	
901200203	H Especialidades 1 Farmacia	CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX-COL INDUS	
001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	CALLE 42 NUM 999 X 127B Y 127 COL SERAPIO RENDON C	
101200203	H Ortopedia M Salinas Farmacia	93A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION	
003150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE	CALZADA VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	
001200203	H General CM Ia Raza Farmacia	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA	
301200203	H Gineco-Obst 3 CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA-CALZ VALLEJO Y AV FF CC INDUSTRI	
901200203	H Especialidades CM Ia Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO	
101200203	H Pediatría CM Siglo XXI Farmacia	AV CUAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI	
201200203	H Oncología Farmacia	AV. CUAUHTEMOC No. 330 COL. DOCTORES	
301200203	H Gineco-Obst 4 La Hormiga Farmacia	AV RIO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN	
802200203	H Cardio CM Siglo XXI Farmacia	96B507	
902200203	H Especialidades 19 Sept Farmacia	AV. CUAUHTEMOC 330 COL. DOCTORES	
002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	VALLEJO 675	

09/15/09



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-08
ANEXOS

ANEXO 3

“OFICIO NO. 099001 670000/DP/PG/487”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



4-70

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Finanzas
 Coordinación de Presupuesto e Información Programática
 "2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

16 de Mayo del 2008

Oficio No. 099001 670000/DP/PG/ 487

0000896

Ing. Álvaro Valdés Girón
 Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento
 Presente

Hago referencia a la "Primera Evaluación Trimestral de los Ingresos Recibidos y el Gasto Incurrido con Respecto al Presupuesto 2008 del IMSS y Propuestas de Adecuación", presentada al Consejo Técnico en la sesión del 30 de abril y en la cual con acuerdo ACDO.AS3.HCT.300408/78.R.DF, se faculta a la Dirección de Finanzas a instrumentar en el presente ejercicio los mecanismos y lineamientos para iniciar los procesos licitatorios y comprometer recursos presupuestales del 2009, hasta por el 90% del presupuesto de operación autorizado en el documento referido.

Por lo anterior, hago de su conocimiento que el ordenamiento del presupuesto 2009, con el cual dará inicio el proceso de licitación, se llevará a cabo del 26 al 30 de mayo, concluyendo a las 12:00 horas de la Cd. de México, a través de la funcionalidad del Sistema PREI Millenium SOAP, a fin de que todas las áreas responsables del gasto distribuyan el presupuesto de acuerdo a sus programas y emitan los dictámenes preliminares con el objeto de que se pueda dar inicio a dicho proceso.

Anexo le envío las consideraciones y lineamientos que han de regir en la asignación de recursos del ejercicio 2009.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Berges Pérez
 Coordinador

04/17/2009

Con copia:
 Mtro. Juan Francisco Molinar Horcasitas.- Director General del IMSS.
 Lic. José Antonio López Morales.- Director de Finanzas.
 Lic. Irma Merlos Merlos.- Titular de la División de Presupuesto.

CBP/IMSS/EPCH/IMV



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-08
ANEXOS

ANEXO 4 (CUATRO)
“PROPUESTA TECNICO- ECONOMICA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Laboratorios

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. 00641251 - D21 - 08.
MEDICAMENTOS GENERICOS,
GENERICOS DOF 020108 Y G.I.,
INNOVADORES, LACTEOS,
NARCOTICOS, PSICOTROPICOS Y
ESTUPEFACIENTES.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009



ANEXO N° 10.

PROPÓSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 00641251 - D21 - 08
FECHA: 11-JULIO-2008 ANEXO 4A ZONA: 1 FAB. (X) DIST. () No. DE PREI IMSS: 000003151Z
NOMBRE DEL LICITANTE: REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CAMINO A SANTA TERESA N° 1040 -501 COL. JARDINES EN LA
MONTANA , DELEGACION TLALPANC.P. 14210 MEXICO, D.F.

TEL: 01-55-54-49-99-00, 01 800 00 350 00 FAX: 01 800 00 350 00 EXT 1403 R. F. C.: RIM-841030-QCB CORREO ELECTRONICO: sectoriob@grupormsa.com.mx

No. Put	Código Esp. - Of.	Código Esp. - Of. V.	Clase	Descripción	Presentación	Registro SSA	País	Presentación	Presentación	Presentación	Presentación	Presentación	Presentación	Presentación	Presentación	Presentación	Presentación	Presentación
334	040	000	0221 01 01	GI TIOPENTAL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO TIOPENTAL SODICO 0.5 G. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 20 ML Y DILUYENTE DE 20 ML.	ENV 1 JGO	251M94 SSA	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. PENTARIM G.I.	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. R.F.C. RIM-841030-QCB	59,111	\$51.07	0.05%	\$31.05	\$1,835,000.40			
19	010	000	0453 02 02	GE TERBUTALINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE SULFATO DE TERBUTALINA 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV 20 TAB	026M90 SSA	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. INDEUX GENERICO	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. R.F.C. RIM-841030-QCB	25,656	\$13.18	0.01%	\$13.10	\$551,422.73			
88	010	000	1542 01 01	GI OXITOCINA SOLUCION INYECTABLE MILILITRO CONTIENE OXITOCINA 5 UI. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENV 50 AMP	256M204 SSA	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. HANYCOT G.I.	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. R.F.C. RIM-841030-QCB	97,549	\$96.33	0.01%	\$96.32	\$9,442,303.85			

Oficina:
Carretera Santa Teresa No. 1040
07c-501, Col. Jardines en la Montaña
14210, Tlalpam, México, D.F. 14210
TEL: 5449 9900
E-mail: sectoriob@grupormsa.com.mx
www.grupormsa.com.mx

REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES

REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
Carretera a Santa Teresa No. 1040 Interior 401, 503, 601

Colonia Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpam C.P. 14210 México, D.F.
Teléfono 5449 9900

"Productos diseñados al beneficio y mejoramiento de la Salud humana"

Plantas:
Carretera a Nogales No. 850, La Venta
del Astillero, Zapopan, Jal. C.R. 45220
Apuatado Postal No. 32130 México
Zapopan, Jalisco C.P. 45115 México
E-mail: ventas@grupormsa.com.mx


025



Laboratorios

000087

0 888



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
No. 00641251 - 021 - 08.
MEDICAMENTOS GENÉRICOS,
GENÉRICOS DOF 020108 Y G.I.,
INNOVADORES, LACTEOS,
NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y
ESTUPEFACIENTES.

No.	Part.	Clave	Unidad	Descripción	Registro Sanitario	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cantidad	Precio Máx. por Unidad	Supuesto	Precio con Descuento	Total
112	010	000	1921 03 01	GI BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPULLA CON POLVO CONTIENE BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA EQUIVALENTE A 1 000 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON FRASCO AMPULLA, CON O SIN DILUYENTE DE 2 ML	ENV 1 250MB1 SSA	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. R.F.C. RIM-841030-008	303,772	\$5.82	0.05%	\$5.52	\$2,116,726.70
113	010	000	1923 03 01	GI BENCILPENICILINA PROCAINA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA. SOLUCION INYECTABLE CON FRASCO AMPULLA CON POLVO CONTIENE BENCILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 300,000 UI BENCILPENICILINA. EQUIVALENTE A 100 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON FRASCO AMPULLA Y AMPOLLETA CON 2 MILILITROS DE AGUA INYECTABLE.	ENV 1 195MB3 SSA	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. R.F.C. RIM-841030-008	3,956,997	\$2.44	0.16%	\$2.44	\$9,637,593.55
116	010	000	1933 03 01	GI BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPULLA CON POLVO CONTIENE BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA EQUIVALENTE A 5 000 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA.	ENV 1 250MB1 SSA	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. R.F.C. RIM-841030-008	147,085	\$11.30	0.13%	\$11.20	\$1,653,355.56

"Productos destinados al beneficio y mejoramiento de la Salud humana"

Plantel:
Carretera a Nogales No. 850, La Venta
del Astillero, Zapotlán, Jal. C.P. 45220
Apuarado Postal No. 34120 México
Zapotlán, Jalisco C.P. 45220
Tel: 011 31 151 0283
e-mail: rfmexico@infosel.net.mx

REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
Colonia Jardines de la Montaña
Delegación Tlalpam C.P. 14210 México, D.R.
Teléfono: 54 49 99 01
R.F.C. RIM-841030-008

Oficina:
Carretera Santa Teresa No. 1040
Ofic. 501, Col. Jardines de la Montaña
Deleg. Tlalpam, México, D.F. 14210
Tel: 5449 9900
E-mail: webmaster@imssif.grupoimss.com.mx
www.grupoimss.com.mx

036



laboratorios

00000000000

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. 00641251 - 021 - 08.
MEDICAMENTOS GENERICOS,
GENERICOS DOF 020108 Y G.I.,
INNOVADORES, LACTEOS,
NARCOTICOS, PSICOTROPICOS Y
ESTUPEFACIENTES.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009



No. Part.	Clasificación (Código)	Descripción	Env.	Región	País	Nombre y R.F.C.	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
157	010 000 2508 08 01	BECLOMETASONA, AEROSOL CADA 100 GRAMOS CONTIENE: DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 0.284 G. ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 250 MICROGRAMOS.	ENV 1	ENV 614M2003 SSA	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. ZE-RIMSOL G.I.	41,569	\$134.14	\$5,569,999.22
294	010 000 5161 05 01	CALCITONINA, INYECCION AMPULETA O FRASCO AMPULA CON SOLUCION O LIOFILIZADO CONTIENE: CALCITONINA SINTETICA DE BALON SU.UJ. ENVASE CON 5 AMPULETAS O FRASCO AMPULA CON DILUYENTE.	ENV 5	JGO 488Z003 SSA	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RODRICAL GENERICO	6,320	\$133.99	\$846,732.12
TOTAL:									\$6,416,731.34

(TREINTA MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 21/100 M.N.)

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUUESTO, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y REPRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE OERNE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
UMA - UNIDAD DE MEDIDA. CAN - CANTIDAD. TIPO - TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE:
CARGO:
FIRMA:

LIC. HUMBERTO ADOLFO MARTINEZ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL DE VENTAS SECTOR GOBIERNO Y HOSPITALES

"Productos destinados al beneficio y mejoramiento de la Salud humana"

REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES
MEDICAS, S.A. DE C.V.

Rodrigal Generico S.A. de C.V. - Representaciones e Investigaciones Medicas, S.A. de C.V.

Colonia Jardines en la Montaña
Dolores Hidalgo, C.P. 47010 México, D.F.
Teléfono 64 49 99 01
R.F.C. RIM-841089-QCR

Oficina:
Camino Sur, P.O. Box No. 1040
Cancun, Quintana Roo, México, D.F. 24010
Tel. 54-99 5400
E-mail: webmaster@rimsol.com.mx

Plantas:
Cancun a Nogales No. 850, La Venta
del Astillero, Zopopam, Jal. C.P. 45220
Apartado Postal No. 52-120
Zopopam, Jalisco C.P. 45220 México
Tel. (71) 1511111
E-mail: rimsol@infocel.com.mx

031

www.rimsol.com.mx



000089

Zona 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. 00641251 - 021 - 08.
 MEDICAMENTOS GENERICOS,
 GENERICOS DOF 020108 Y G.I.,
 INNOVADORES, LÁCTEOS,
 NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y
 ESTUPEFACIENTES.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009



ANEXO N° 10.

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 00641251 - 021 - 08

No. DE PREI IMSS: 0000031517

FAB. (X) DIST. (X)

ANEXO 4A ZONA: 2

FECHA: 11-JULIO-2008
 NOMBRE DEL LICITANTE: REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
 DOMICILIO: CAMINO A SANTA TERESA N° 1040-501 COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACION TLALPANC.P. 14210 MEXICO, D.F.

TEL.: 01-55-54-49-99-00, 01 800 00 350 00 FAX: 01 800 00 350 00 EXT 1403 R. F. C.: RIM-841030-QC8 CORREO ELECTRONICO: sectorrob@gruporimsa.com.mx

No. Prop.	Epo	Gen.	Esp.	D221	01	01	Cl	Clase	Presentación	Región	País del Origen	Nombre y Dirección del Fabricante	Cantidad (Max. Zona)	Precio (Max. por Unidad)	Porcentaje Descuento Overtado	Fración con Descuento	Importe Total
9	010	000	0264	06	01	01	CI		ENV 1 ENV 70354 SSA	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V. PENTARIM G.I. ASTRAZENECA, S.A. DE C.V. XYLOCAINA SPRAY INNOVADOR	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RFC-RIM-841030-0C8	24,578	\$54.32	0.05%	\$54.20	\$1,500,066.63

REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
 Camino a Santa Teresa No. 1040 Intercom 501, 502, 601
 Colonia Jardines en la Montaña
 Delegación Tlalpan C. P. 14210 México, D.F.
 Teléfono 54 49 99 00
 B.E.C. 888-44118-608

"Productos destinados al beneficio y mejoramiento de la Salud humana"

Oficina:
 Camino Santa Teresa No. 1040
 Cite. 501, Col. Jardines en la Montaña
 Deleg. Tlalpan, México, D.F. 14210
 Tel.: 5449 9900
 E-mail: webmaster@mvil.grupo-rimsa.com.mx
 www.gruporimsa.com.mx

REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.

001

Plantas:
 Carretera a Nogales No. 850, La Venta
 del Astillero, Zapotlán, Jal. C.R. 95320
 Apartado Postal No. 52120, Zapotlán,
 Zapotlán, Jalisco C.P. 45100
 Tel. 31 151 0203
 E-mail: rmedic@rimsa.com.mx



Laboratorios

000000

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
No. 00641251 - 021 - 08.
MEDICAMENTOS GENERICOS,
GENERICOS DOF 020108 Y G.I.,
INNOVADORES, LACTEOS,
NARCOTICOS, PSICOTROPICOS Y
ESTUPEFACIENTES.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009



No. Par.	Clase	Descripción	Presentación	Registro Sanitario	Generico	País de Origen	Nombre del Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
19	010 000 0433 02 02	TERBUTALINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE SULFATO DE TERBUTALINA 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV 20 TAB	0258490 SSA	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES S.A. DE C.V. INDEX GENERICO	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RFC-RIM-841030-QC8	17,206	\$13.16	\$226,707.05
113	010 000 1923 03 01	BENIGLIPENCILINA CON PROCAINA BENIGLIPENCILINA CRISTALINA. SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON POLVO CONTIENE BENIGLIPENCILINA PROCANICA EQUIVALENTE A 300,000 UI DE BENIGLIPENCILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 100 000 UI DE BENIGLIPENCILINA. ENVASE CON FRASCO AMPULLA Y AMPOLLETA CON AGUA INYECTABLE.	ENV 1	135463 SSA	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. PENICIL G.I.	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. R.F.C. RIM-841030-QC8	2,306,966	\$2.44	\$5,624,197.04
218	010 000 3443 00 02	ORFEMADRINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE CITRATO ORFEMADRINA 60 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	AMP 6	051M2002 SSA	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES S.A. DE C.V. LEOPRIN G.I.	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. R.F.C. RIM-841030-QC8	23,634	\$42.05	\$1,021,262.70

REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
Camino a Santa Teresa No. 1040 Interior 501, 602, 601
Colonia Jardines en la Montaña

REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
Camino a Santa Teresa No. 1040 Interior 501, 602, 601
Colonia Jardines en la Montaña

"Productos desahogados al beneficio y mejoramiento de la Salud humana"

Plantel:
Rimsa e Investigador No. 459, La Venta del Atlitlan, Zapotlan, Jal. C.R. 4-5330
Aдресado Postal No. 52-120
Zapotlan, Jalisco C.R. 45930 Mexico
Tel.: (3) 151 0033 Fax: (3) 151 0282
e-mail: rmedicos@rimsa.com.mx


REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
Camino a Santa Teresa No. 1040 Interior 501, 602, 601
Colonia Jardines en la Montaña
Tel.: 5449 9900
E-mail: rmedicos@rimsa.com.mx
www.rimsa.com.mx

033



Laboratorios

000091



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
No. 00641251 - 021 - 08.
MEDICAMENTOS GENERICOS,
GENERICOS DOF 020108 Y G.I.,
INNOVADORES, LACTEOS,
NARCOTICOS, PSICOTROPICOS Y
ESTUPEFACIENTES.

304	010	000	0200	00	01	GE	GANCICLOVIR. SOLUCION INYECTABLE. FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE GANCICLOVIR SÓDICO EQUIVALENTE A 500 MG DE GANCICLOVIR. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 10 ML Y UNA AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE	ENV 1	JGO	2002M2007	SSA	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES, S.A. DE C.V. INGLAV GENERICO	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RFC:RIM-8410318-018	7,302	\$692.67	0.03%	\$692.46	\$5,095,350.98
TOTAL																			
\$15,095,059.91																			

(QUINCE MILLONES, NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 91/100 MN)

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

LMA- UNIDAD DE MEDIDA.

CAN- CANTIDAD.

TIPO- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

LIC. HUMBERTO ADOLFO MARTINEZ ORTIZ DIRECTOR NACIONAL DE VENTAS SECTOR GOBIERNO Y HOSPITALES

REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES

MEDICAS, S.A. DE C.V.
Carretera a Santa Teresa No. 1040 Intersección 501, 502, 501
Colonia Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpam, C. F. 14310 México D.F.

Delegación Tlalpam, C. F. 14310 México D.F.

Oficinas:
Carretera a Nogales No. 950, La Venta
del Astillero, Zapopan, Jal. C.R. 45230
Apartado Postal No. 52-730
Zapopan, Jalisco C.R. 45090 México
Tel: 5469 9501
E-mail: webmaster@grupofimsa.com
www.grupofimsa.com

REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.

"Productos destinados al beneficio y mejoramiento de la Salud humana"

Oficinas:
Carretera a Nogales No. 950, La Venta
del Astillero, Zapopan, Jal. C.R. 45230
Apartado Postal No. 52-730
Zapopan, Jalisco C.R. 45090 México
Tel: 5469 9501
E-mail: webmaster@grupofimsa.com
www.grupofimsa.com

03

22



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009

LICITACION PUBLICA NACIONAL
 No. 00641251 - 01 - 08.
 MEDICAMENTOS GENERICOS,
 GENERICOS DOF 020108 Y G.L.,
 INNOVADORES, LACTEOS,
 NARCOTICOS, PSICOTROPICOS Y
 ESTUPEFACIENTES.



Redema Laboratorios

ANEXO N°. 10.

PROPIOS Y CATEGORIAS DE LICITACIONES DE GENERICO Y NO GENERICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 00641251 - 021 - 08

FECHA: 11-JULIO-2008 ANEXO 4C ZONA: 3 FAB. (X) DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 0000031517

NOMBRE DEL LICITANTE: REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CAMINO A SANTA TERESA N° 1040-501 COL. JARDINES EN LA MONTANA, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14210 MEXICO, D.F.

TEL.: 01-55-54-49-99-00, 01 800 00 350 00 FAX: 01 800 00 350 00 EXT 1403 R. F. C.: RIM-84103D-QC8 CORREO ELECTRONICO: seclorimb@gruporimsa.com.mx

Clase	Descripción	Env	FA	4624 SSA	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	MEXICO	RIMBA PARA ABITRAZENECA, S.A. DE C.V.	3,000	509.16	0.01%	560.16	5242,035.79
8	LIIDOCAINA, SOLUCION INYECTABLE AL 2%, CADA MILITRO CONTIENE CLORHIDRATO DE LIIDOCAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MILIGRAMOS DE CLORHIDRATO DE LIIDOCAINA. FRASCO AMPULA CON 50 MILITROS.	ENV 5	FA	70354 SSA	XYLOCAINA INNOVADOR	MEXICO	RIMBA PARA ABITRAZENECA, S.A. DE C.V. AST-951231-B69	3,000	509.16	0.01%	560.16	5242,035.79
9	LIIDOCAINA AEROSOL, CADA 100 MILITROS CONTIENE: LIIDOCAINA 10.0 G. ENVASE CON 115 MILITROS CON ATOMIZADOR MANUAL	ENV 1	ENV	70354 SSA	XYLOCAINA SPRAY INNOVADOR	MEXICO	RIMBA PARA ABITRAZENECA, S.A. DE C.V. AST-951231-B69	1,500	564.32	0.01%	564.31	599,470.35
19	TERBUTALINA, TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE TERBUTALINA 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV 20	TAB	028988 SSA	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. INUDEX GENERICO	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RFC RIM-84103D-QC8	1,000	513.10	0.01%	513.10	513,170.00

REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
 Cambio a Santa Teresa No. 1040 Interior 501, 502, 601
 Colonia Jardines en la Montaña
 Delegación Tlalpan, C.P. 14210 México, D.F.

REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
 R.F.C. RIM-84103D-QC8

"Productos destinados al beneficio y mejoramiento de la Salud Humana"

Plantas:
 Carretera a Nogales No. 850, La Venta
 del Asisterra, Zapopan, Jal. C.P. 45200
 Apartado Postal No. 34740 México
 D.F. C.P. 06700
 Tel.: 52 55 54 49 99 00 Fax: 52 55 54 49 99 00
 e-mail: webmaster@gruporimsa.com.mx

Origenes:
 Camino Santa Teresa No. 1040
 C.P. 14210 Jardines en la Montaña
 Deleg. Tlalpan, México, D.F. 14210
 Tel.: 54 99 9900
 E-mail: webmaster@gruporimsa.com.mx
 www.gruporimsa.com.mx

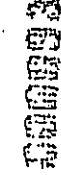
0383

038



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009

LICITACIÓN PÚBLICA 010/09
 No. 00641251 - 02-08.
 MEDICAMENTOS GENERICOS,
 GENERICOS DOF 020108 Y G.I.,
 INNOVADORES, LÁCTEOS,
 NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y
 ESTUPEFACIENTES.



Laboratorios

No.	Clase	Descripción	Envase	Presentación	Marca	País de Origen	Representaciones e Investigaciones Medicas, S.A. de C.V.	México	Representaciones e Investigaciones Medicas, S.A. de C.V. RFC RIM-841030-0CB	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Descuento	Preco con Descuento	
44	010	000	0624	03	01	ENV	20 TAB	SSA	587M2002	ACENCUMAROL TABLETA CADA CONTIENE ACENCUMAROL 4 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RFC RIM-841030-0CB	5,000	\$20.26	\$101,974.72
77	010	000	1309	00	01	GI	2 AMP	SSA	050M2001	METRONIDAZOL SOLUCION CADA FRASCO CONTIENE METRONIDAZOL 200 MG. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 10 ML	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RFC RIM-841030-0CB	0,069	\$18.19	\$1,247,660.43
113	010	000	1923	03	01	GI	1 ENV	SSA	135M03	BENCILPENICILINA PROCAINA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA. SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE BENCILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 300,000 UI DE BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 100 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 2 MILUTROS DE AGUA INYECTABLE.	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RFC RIM-841030-0CB	100,000	\$2.44	\$244,000.00
167	010	000	2508	00	01	GI	1 ENV	SSA	511M2003	BECLOMETASONA, AEROSOL CADA 100 GRAMOS CONTIENEN DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 0.284 G. ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 250 MICROGRAMOS.	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RFC RIM-841030-0CB	920	\$134.14	\$123,396.46

REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
 Cambio a Benito Teresita No. 1040 Interior 401, 502, 601
 Col. Jardines de las Americas
 CDMX, México, D.F. 06700
 Tel: 5489 9900
 E-mail: webmaster@imss.gro.primss.com.mx
 www.gruporimsa.com.mx

REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
 Productos destinados al beneficio y mejoramiento de la Salud humana

Plantel
 Carrisera a Nogales No. 850, La Venta
 del Asistiera, Zapopan, Jal. C.R. 45220
 Apartado Postal No. 52-120
 Zapopan, Jalisco C.R. 45039 México
 Tel: (31) 251 0022, Fax: (31) 251 0202
 E-mail: imssmedicos@imss.gro.primss.com

036

0082



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO DE EQUIPAMIENTO
 2009

LICITACIÓN PÚBLICA ORIGINAL
 No. 00641251 - 0209 - 08
 MEDICAMENTOS GENERICOS,
 GENERICOS DOF 020108 Y G.I.,
 INNOVADORES, LÁCTEOS,
 NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y
 ESTUPEFACIENTES.



Laboratorios

País	Código	Clasificación	Descripción	Envase	SSA	Representaciones e Investigaciones Medicas, S.A. de C.V.	México	Representaciones e Investigaciones Medicas, S.A. de C.V.	Cam. Méx. Zonales	Prado Méx. Interzonales	Presentación	Presentación	Presentación	Presentación	Presentación	Presentación	Presentación	Presentación	
218	010 000 3443 00 02	GI	ORFENADRINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE CITRATO DE ORFENADRINA 60 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV 6 AMP	051M2002 SSA	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. LEOFRIN G.I.	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RFC RIM-841030-QCB	5,830	\$42.97	0.01%	\$42.97	\$42.97	\$42.97	\$42.97	\$42.97	\$42.97	\$42.97	
206	010 000 5075 00 01	GI	TEOFILINA. ELIXIR. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: TEOFILINA ANHIDRA 503 MG. ENVASE CON 450 ML.	ENV 450 ML	060A2003 SSA	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. LUMAREN G.I.	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RFC RIM-841030-QCB	150	\$57.99	0.01%	\$57.99	\$57.99	\$57.99	\$57.99	\$57.99	\$57.99	\$57.99	\$57.99
													TOTAL	\$1,244,426.18					

(UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 18/100 MN)

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DELA PROPUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FUROS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MUI TPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXGATA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y REPRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

UM.- UNIDAD DE MEDIDA.

CAN.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE:

LIC. HUMBERTO ADOLFO MARTINEZ ORTIZ

CARGO:

DIRECTOR NACIONAL DE VENTAS SECTOR GOBIERNO Y HOSPITALES

FIRMA:

0 881

[Handwritten signature]

REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
 Camino a Santa Teresa No. 1040 Intersección 501, 502, 601
 Colonia Jardines en la Montaña
 Delegación Tlalpam C. P. 14310 México, D.F.
 Teléfono 54 49 99 60
 E.R.C. RIM-841030-QCB

"Productos destinados al beneficio y mejoramiento de la Salud humana"

Original:
 Camino Santa Teresa No. 1040
 Cite. 501, Col. Jardines en la Montaña
 Deleg. Tlalpam, México, D.F. 14310
 Tel: 5449 9900
 E-mail: webmaster@imss.gruporimsa.com.mx
 www.gruporimsa.com.mx

REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.

3/3

037

Rimsa
 Cascarra a Nogales No. 850, La Venta
 del Asedero, Zapopan, Jal. C.P. 45220
 Apartado Postal No. 23-130
 Zapopan, Jalisco C.P. 45030 México
 Tel: (51) 51 0024 Fax: (51) 51 0266
 E-mail: rimsa@gruporimsa.com



Laboratorios

3

04/07/05

4 B

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. 00641251 - 021 - 08.
 MEDICAMENTOS GENERICOS,
 GENERICOS DOF 02/108 Y G.I.,
 INNOVADORES, LACTEOS,
 NARCOTICOS, PSICOTROPICOS Y
 ESTUPEFACIENTES.

ANEXO N° 10.

PROPÓSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 00641251 - 021 - 08

No. DE PREI IMSS: 000003151Z

FAB. (X) DIST. ()

ANEXO 4B ZONA: A

NOMBRE DEL LICITANTE: REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: CAMINO A SANTA TERESA N° 1040-501 COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACION TLALPÁN, C.P. 14210 MEXICO, D.F.

TEL: 01-55-54-49-99-00 FAX: 01 800 00 350 00 EXT 1403 R. F. C.: RIM-841030-QC8 CORREO ELECTRONICO: sectorrob@gruporimsa.com.mx

Clave	Unidad	Presentación	Descripción	Envase	SSA	País	Representación	Carácter	Porcentaje	Valor	Valor	
332	040 000 0132 04 02	GI	NALBUFINA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE NALBUFINA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML. G.I.	ENV 5 AMP	477A2002 SSA	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. BUFINEST	242,834	25.45%	\$13.15	\$9.00	\$2,300,500.62
44	010 000 0624 03 01	GI	ACENOQUIMAROL (ACENOQUIMARINA) TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE ACENOQUIMAROL 4 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS GENERICO	ENV 20 TAB	567A2002 SSA	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. LURALEX	205,829	1.30%	\$20.25	\$20.00	\$5,035,676.72

REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
 Camino a Santa Teresa No. 1040 Interior 501, 502, 601
 Colonia Jardines en la Montaña
 Delegación Tlalpán C.P. 14210 México, D.F.
 Teléfono 54 49 99 00

"Productos destinados al beneficio y mejoramiento de la Salud humana"

Oficina:
 Camino Santa Teresa No. 1040
 Ofic. 501, Col. Jardines en la Montaña
 Deleg. Tlalpán, México, D.F. 14210
 Tel: 54-49 9900
 E-mail: webmaster@mail.gruporimsa.com.mx
 www.gruporimsa.com.mx

REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.

03

Plantas:
 Carrizosa e Nogales No. 850, La Venta
 del Astillero, Zapopan, Jal. C.R. 45220
 Apartado Postal No. 53-130
 Zapopan, Jalisco C.R. 45030 México
 Tel: (51) 51 0523 Fax: (51) 517 0200
 e-mail: medicos@gruporimsa.com.mx



Laboratorios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 00641251 - 021 - 08.
MEDICAMENTOS GENÉRICOS,
GENÉRICOS DOF 020108 Y G.I.,
INNOVADORES, LÁCTEOS,
NARGOTIGOS, PSICOTROPICOS Y
ESTUPEFACIENTES.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009



001093

No.	Part.	Clasif. Gen.	Clasif. Esp.	DT.	VA.	Ques.	Presentación	Env.	MIL	QUANTIDAD	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. LUNAREN	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. R.F.C. RIM-041030-CCB	Cont. Med.	Porcentaje	Precio Unit.	Precio Total
286	010	000	5075	00	01	GI	TEOFILINA, ELIXIR, CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: TEOFILINA ANHIDRA 639 MG. ENVASE CON 450 ML. G.I.	ENV	450	MIL	06002003 SSA	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. R.F.C. RIM-041030-CCB	Cont. Med.	1.70%	\$57.00	\$1,319,076.49
TOTAL																	
\$9,635,233.83																	

(NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 83/100 MN)

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXCATA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

UMA - UNIDAD DE MEDIDA.

CAN - CANTIDAD.

TIPO - TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE:

LIC. HUMBERTO ADOLFO MARTINEZ ORTIZ

CARGO:

DIRECTOR NACIONAL DE VENTAS SECTOR GOBIERNO Y HOSPITALES

FIRMA:

[Handwritten signature]

0 370

Productos destinados al beneficio y mejoramiento de la Salud Humana

Orificinas:
Camino Santa Teresa No. 1900
Ofic. 501, Col. Jardines en la Montaña
Deleg. Tlalpam, México, D.F. 14210
Tel: 5449 9900
E-mail: webmaster@medicinas.com.mx
www.gruporimsa.com.mx

R.F.C. RIM-041030-CCB

REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES
MÉDICAS, S.A. DE C.V.
Camino a Santa Teresa No. 1040 Interior 501, 502, 601
Colonia Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpam C.P. 14210 México, D.F.
Teléfono 5449 99 00

Planta:
Cajalutero, Zapopan, Jal. C.P. 45220
Apartado Postal No. 33-120
Zapopan, Jalisco C.P. 45030 México
Tel: (31) 551 0023 Fax: (31) 551 0583
e-mail: medicinas@infocinet.net.mx

036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-021-08
ANEXOS

ANEXO 5 (CINCO)


“FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 8° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.):---

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



01/09/2008

\$662,980.29

2604 4980 0001000494 000000 0000

AFIANZADORA INSURGENTES SA DE CV EN USO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGA POR LA SEP SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE

(SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 29/100 M.N.)



Cláusulas importantes al reverso de esta póliza. Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aún cuando en el texto de la misma diga lo contrar

A-01337362 BENEFICIARIO

AFIANZADORA INSURGENTES S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: \$662,980.29 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 29/100 M.N.).

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES, PARA GARANTIZAR POR REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS SA DE CV, CON DOMICILIO EN CAMINO A SANTA TERESA NO. 1040 - 501, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, TLALPAN, C.P. 14210, MEXICO, D.F., EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE ADQUISICION NUMERO U80141 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2008, QUE SE ADJUDICO A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. 00641251-021-82, RELATIVO A LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, LACTEOS, NARCOTICOS, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS, GENERICOS (REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 2-01-2008) Y GENERICOS INTERCAMBIABLES. GRUPOS DE SUMINISTRO: 010, 030 Y 040. LA PRESENTE FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA INSURGENTES S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL PROVEEDOR LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA DECIMA TERCERA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRAN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASI MISMO, LA PRESENTE GARANTIA SOLO PODRA SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA INSURGENTES S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRA PRESENTAR RECLAMACION DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO DENTRO DEL PLAZO DE 10 MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO O BIEN, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL PROVEEDOR LA RESCISION DEL INSTRUMENTO JURIDICO; C) QUE PAGARA AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL PROVEEDOR LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA DECIMA TERCERA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRAN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRA SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCION DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 63 DE LA LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO. MEXICO, D.F., A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

Falta
embolso



PO999997170

AFIANZADORA INSURGENTES SA DE CV
SUBSCRIPTOR LORENA LOPEZ ANTONIO
AGENTE

AUTORIZO OMAR ATRISTAIN GONZALEZ
GERENTE JR

ACUSE DE RECEPCIÓN

TLALPAN, DF., a 1 de Septiembre de 2008

Clave de RFC: RIM841030QC8 Folio: AV200810659240 Hoja: 1 de 2
Denominación o Razón Social: REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS

ESTIMADO CONTRIBUYENTE:

Se informa que su Servicio o Solicitud se recibió con éxito el día 01 de Septiembre de 2008 a las 11:23 hrs. con el número de Folio: AV200810659240, con la siguiente solicitud:

ASUNTO:

Solicitud de opinión en base al artículo 32-D del CFF y RMISC para 2008 I.2.1.16

DESCRIPCIÓN:

Humberto Adolfo Martínez Ortiz con Registro Federal de Causantes MAOH-690513-EU5, en mi carácter de representante legal de REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. de C.V., personalidad que acredito ante esa H. Administración mediante archivo adjunto en formato pdf la copia certificada del poder notarial e identificación oficial del que suscribe, con dirección de correo electrónico impuestos@gruporimsa.com.mx, señalando como domicilio fiscal para oír y recibir notificaciones el ubicado en Camino a Santa Teresa No. 1040 -501, Col. Jardines en la Montaña C.P. 14210, México, D.F. Tel. 5449-9900, manifiesto lo siguiente:

1. REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. (en adelante mi representada) es una sociedad constituida al amparo de las leyes de la República Mexicana y que cumple cabalmente con sus obligaciones.

2. La principal actividad de mi representada consiste en la fabricación, almacenamiento, acondicionamiento, preparación, compra, venta, importación, distribución, comisión, consignación, representación, depósito y comercio en general de toda clase de productos químicos, biológicos y farmacéuticos, alimenticios, dietéticos o sus derivados, anexos y conexos.

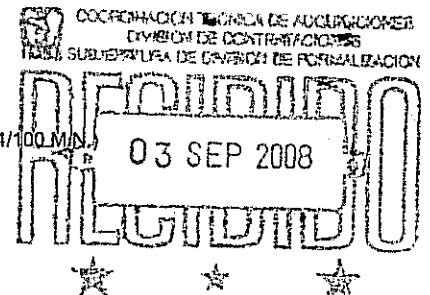
3. De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla miscelánea fiscal para 2008 I.2.1.16 publicada el 27 de mayo de 2008 vigentes, mi representada solicita opinión sobre su cumplimiento de las obligaciones fiscales como requisito para ser considerado proveedor de la Administración Pública Federal, la Centralizada, la Paraestatal, la Procuraduría General de la República y entidades Federativas.

De conformidad con la regla miscelánea para 2008 I.2.1.16 manifiesto los datos de la dependencia en la cual se licita así como los del contrato respectivo:

Nombre y Dirección de la dependencia:
Instituto Mexicano del Seguro Social
Reforma No. 476, Col. Juárez,
Delegación Cuauhtemoc,
06600 México, D.F.

Monto total del contrato: \$ 6,629,802.94 (Seis millones seiscientos veintinueve mil ochocientos dos pesos 94/100 M.D.)
Tipo de contrato: Adquisición de bienes
Número de licitación: LPN 00641251-021-08

Asimismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información de mi representada es la siguiente:



Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Asistencia al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.

ACUSE DE RECEPCIÓN

TLALPAN, DF., a 1 de Septiembre de 2008

Clave de RFC: RIM841030QC8 Folio: AV200810659240 Hoja: 2 de 2
Denominación o Razón Social: REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS

- a) Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
- b) Se encuentra al corriente en cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio 2007.
- c) Que no tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos e Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, entendiéndose por impuestos federales, el Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto al Activo, Impuesto Empresarial a Tasa Única, Impuesto a los Depósitos en Efectivo, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
- d) Mi representada no se encuentra en el supuesto de haber solicitado autorización para pagar a plazos o que hubiera interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo.
- e) En base al inciso anterior, mi representada no cuenta con autorización para el pago a plazos, por lo que no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.
- f) Mi representada al no tener créditos fiscales determinados firmes no tiene la obligación de celebrar convenios con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretende contratar.

4. Por otra parte el artículo 18 del Código Fiscal de la Federación establece que toda promoción dirigida a las autoridades fiscales deberá presentarse mediante documento digital que contenga firma electrónica avanzada y por lo menos contengan los siguientes requisitos:

- I. El nombre, la denominación o razón social y el domicilio fiscal manifestado al registro federal de contribuyentes, para el efecto de fijar la competencia de la autoridad y la clave que le correspondió en dicho registro.
- II. Señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción.
- III. La dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.

5. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con los artículos 18 y 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla miscelánea fiscal para 2008 I.2.1.16 publicada en el DOF el 27 de mayo de 2008 solicito a usted ADMINISTRADOR LOCAL DEL SUR DEL DISTRITO FEDERAL lo siguiente:

- Uno: Tener por presentado en tiempo y forma en documento digital la solicitud de opinión sobre el cumplimiento fiscal de mi representada
- Dos: La opinión respectiva sobre el cumplimiento fiscal de mi representada.

Atentamente
Representaciones e Investigaciones Médicas, S.A. de C.V.

Humberto Adolfo Martínez Ortiz
Representante Legal

Con su número de folio puede consultar la respuesta o estado de su planteamiento a través del Portal de Internet del SAT en la siguiente dirección: www.sat.gob.mx, a partir del día .

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Asistencia al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.